

Sr. Proveedor:

Se invita a Ud. a participar de la presente COMPULSA DE PRECIOS N°33 COMPRA DE SELLOS DEPENDENCIAS VARIAS cuyo planilla se acompaña, con fecha de cierre de **recepción de propuestas el día Viernes 06 de Agosto del corriente año a la hora 11:00 hs.**

La presentación de ofertas en los procesos de contrataciones del Poder Judicial Provincial deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico a la dirección [contableco@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contableco@justiciasanluis.gov.ar), en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf). Lo expresado en el párrafo es con motivo de dar cumplimiento al Punto V del Acuerdo N°157/20, en cuanto a la forma presentación de las ofertas.

#### Solicitud de presupuesto

Validez de ofertas: No menor a 15 (quince) días desde la fecha de apertura.-

Plazo de entrega: Dentro de los 7 (siete) días de notificado del acto administrativo correspondiente, debiendo retirar la respectiva orden de provisión dentro de los 2 (dos) días de notificada la adjudicación.-

Plazo para el pago: Dentro de los treinta días hábiles, de cumplida la propuesta y entrega de la correspondiente factura.-

**Observaciones: Se deberá aclarar garantía con la que cuentan los productos, como así también se aclara que todos los productos tienen que ser entregados en las oficinas de la Delegación Contable sito en calle Leandro Alem esq. Las Malvinas, Concaran, San Luis.**

#### **ACLARACION:**

- En caso de no contar con stock del elemento requerido **se deberá consignar un plazo estimado de entrega.**
- **El presupuesto deberá enviarse firmado, en papel o por correo electrónico con el membrete de la empresa.**
- Se deberá aclarar marca y características del ítem cotizado.
- Se debe cotizar en PESOS ARGENTINOS con IVA incluido y todo gasto de puesto en destino.
- Se deberá adjuntar constancia inscripción en AFIP Y DPIP.
- Los sellos deberán ser entregado en la Oficina de la Delegación Contable Concarán.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico [dominio@giajsanluis.gov.ar](mailto:dominio@giajsanluis.gov.ar) y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

Planilla de detalle de sellos: En archivo adjunto.

**\*Aclaración: Los ítems 1, 2, 3 y 4 sellos de madera y los ítems 5 y 6 sellos automáticos.**